

**APRUEBA ANEXO DE CONTRATO SOBRE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS
SUSCRITO CON DON (ÑA) CECILIA GARCIA
SOTTOLICHEO**

INDEPENDENCIA, 30 AGO 2019

~ 3989
DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 3989/2019

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS: Copia del Contrato a honorarios entre la Municipalidad de Independencia y doña Cecilia García; copia del Decreto Alcaldicio Exento N°2632, de 05 de junio de 2019, que aprueba y regulariza el contrato antes individualizado; copia del Memorándum N°305, de 09 de agosto de 2019, de la Jefa de Organizaciones Comunitarias; copia del Memorándum N°845, de 10 de agosto de 2019, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; copia de la Providencia N°2362, de 13 de agosto de 2019, de Alcaldía; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1187, de 24 de agosto de 2019, del Departamento de Contabilidad; el Anexo de Contrato suscrito entre la Municipalidad de Independencia y doña **CECILIA GARCIA SOTTOLICHEO**, de 26 de agosto de 2019.

TENIENDO PRESENTE: El Decreto Alcaldicio Exento N°2214 de 14 de mayo de 2018 que modifica Decreto Alcaldicio Exento N° 2797 de 4 de agosto de 2014, que aprueba reglamento sobre delegación de atribuciones y firmas y que fija su texto refundido que no se acompaña por ser de público conocimiento; las necesidades del servicio; lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N°18.883; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

D E C R E T O:

1.- **APRUÉBASE** el anexo de contrato sobre prestación de servicios a honorarios suscrito entre este Municipio y doña **CECILIA GARCIA SOTTOLICHEO**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] del 26 de agosto de 2019, mediante el cual se modifica la vigencia del contrato, **la que se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2019 o hasta que sean necesarios sus servicios, sin que dicha contratación exceda al 31 de diciembre de 2019. Y la suma bruta mensual, a partir del 01 de agosto de 2019, de \$472.394.- (cuatrocientos setenta y dos mil trescientos noventa y cuatro pesos).**

2.- **EL GASTO** que demande el presente anexo de contrato se imputará al ítem 114-05-01-143-000 "Administración de fondos / Prog. Casa de acogida en convenio con el servicio Nac. De la mujer, equidad y género (SERNAMEG)".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y TRANSCRÍBASE a las Direcciones que correspondan e interesado y, hecho, **ARCHÍVESE.**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



MARIA NUNEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS MAYORGA SALCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

MJM/vgv

TRANSCRITO A: Alcaldía - Secretaría Municipal - Administrador Municipal - Control - Administración y Finanzas - Depto. de Contabilidad - Dideco - Depto. de Personal - Interesado(a) - Of. Partes.